

NOTA DE PRENSA

La CNMC autoriza la redacción de Informes de Evaluación de Edificios por los Ingenieros Técnicos Industriales

- **La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) autoriza la redacción de Informes de Evaluación de Edificios por los Ingenieros Técnicos Industriales, frente a las tesis de las diferentes Administraciones públicas y el propio Ministerio de Fomento.**
- **Hasta la fecha, las diferentes Administraciones tanto autonómicas como locales, estaban impidiendo la presentación de estos informes realizados por ingenieros, basándose en un informe de la Subdirección General de Urbanismo del Ministerio de Fomento, en el que se indicaba la restricción de los mismos para Arquitectos y Arquitectos Técnicos, algo que ha sido rebatido y argumentado en contra, en multitud de ocasiones por nuestro Consejo General, y otras organizaciones colegiales de Ingenieros.**

Madrid, 21 de diciembre de 2015.- Por fin se hace justicia, y se pone fin a la discriminación sufrida no solo por los Ingenieros Técnicos Industriales sino por el resto de Ingenieros, para la realización de los Informes de Evaluación de Edificios conforme a la Ley 8/2013.

Así lo dictamina el Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de 30 de noviembre donde se indica que la exclusión de los Ingenieros Técnicos Industriales de la redacción de Informes de Evaluación de Edificaciones constituye una restricción de acceso a la actividad económica en el sentido del artículo 5 de la Ley 20/2013 de Garantía de la Unidad de Mercado, así como del artículo 39bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y todo ello al no haberse motivado razón imperiosa de interés general para su reserva a profesiones concretas.

Hasta la fecha, las diferentes Administraciones tanto autonómicas como locales, estaban impidiendo la presentación de estos informes realizados por ingenieros, basándose en un informe de la Subdirección General de Urbanismo del Ministerio de Fomento, en el que se indicaba la restricción de los mismos para Arquitectos y Arquitectos Técnicos, algo que ha sido rebatido y argumentado en contra, en multitud de ocasiones por nuestro Consejo General, y otras organizaciones colegiales de Ingenieros.

Esta situación de indefensión ha provocado muchísimos problemas a los miles de Ingenieros, que desde la promulgación de la Ley 8/2013 han visto como después de realizar sus trabajos con la máxima profesionalidad, éstos han sido rechazados una y otra vez por las diferentes Administraciones.

El Presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI), José Antonio Galdón Ruiz, manifestó sentirse altamente satisfecho por el contenido de este informe, que viene a expresar lo que han defendido desde el Consejo General desde el principio, y espera que se ponga fin a la injusticia que se ha cometido con miles de profesionales.

"Tenemos que ir dejando a un lado los cotos cerrados para determinados profesionales que no estén basados en conocimientos, y apostar por una competencia sana que fomente la competitividad y genere garantías y seguridad a la sociedad. En este aspecto, los Colegios Profesionales hemos de ser garantes y rebajar el nivel de corporativismo, para confluir en modelos de habilitación profesional que permita a nuestros compañeros mantener un desarrollo profesional continuo acompañado de una versatilidad y evolución de las atribuciones profesionales", indicó Galdón.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España es una Corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan, a su vez, con cerca de 90.000 colegiados (Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales), que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de nuestro país.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/Cogiti

www.facebook.com/proempleoingenieros.es

<https://twitter.com/cogiti>

<https://twitter.com/proempleoing>

www.linkedin.com/company/consejo-general-de-la-ingenier-a-t-cnica-industrial-cogiti-

www.linkedin.com/profile/preview?locale=es_ES&trk=prof-0-sb-preview-primary-button

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es